



RESOLUCIÓN N° 0258-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y seis (36) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con el Oficio N° 455-2016-UNHEVAL-FICA-D, dirigido al Vicerrector Académico, remite la Resolución N° 167-2016-UNHEVAL-FICA-CF, que aprueba el contrato por invitación del Ing. Henry Gastón Llanos Álvarez, para el II semestre de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2016; para ser ratificado en Consejo Universitario;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 293-2016-UNHEVAL-VRACAD, requiere informe de disponibilidad presupuestal a la Directora Universitario de Planificación y Presupuesto, quien con la Elevación N° 1340-2016-UNHEVAL/OPyP-D, dirigida a la Directora General de Administración, adjunta el Informe N° 0369-2016-OPyP.UNHEVAL.J, del jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quien informa que existe disponibilidad y certificación presupuestal para el contrato solicitado, que se afectará a la Genérica de Gasto 2.1 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 9 y Meta N° 2;

Que la Directora General de Administración, con la Elevación N° 412-2016-DIGA, dirigido al Rector, eleva el expediente, para autorización de contrato;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 1662-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución N° 0241-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 11 de noviembre de 2016;

SE RESUELVE:

1° APROBAR el contrato directo del Ing. HENRY GASTON LLANOS ALVAREZ, como Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, 20 Horas, para el II Semestre de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Arquitectura, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2016, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; propuesto con la Resolución N° 167-2016-UNHEVAL-FICA-CF, del Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° DISPONER que el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Javier G. López y Morales
RECTOR
DR. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR(E)



SECRETARIA GENERAL
Abog. YERSELYK. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInV.
AL-OCI
FICyA-ORH
UEyC-File
Archivo

Abog. YERSELYK. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

